DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 7178 /2017

Asunción, 3 de abril de 2017

REF.: LCO N° 02/17 - " SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 308802 EN FECHA 29/03/17. -ID 327312.-

Señora
C.P. Diana M. Sugastti Neira., *Responsable*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 15/17, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En cuanto a la fecha tope para realizar consultas**, observamos que se ha establecido el quinto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

2. **En la sección 2. Instrucciones para los consultores**, indican: *"Propuesta económica-Sobre N° 2" (sic)* Al respecto, consultamos a la convocante el motivo por el cual solicitan la propuesta económica, considerando el objeto del llamado. Por otra parte, solicitamos tener en encuenta la misma observación en el punto 4.6.

3. **En la sección 2. Instrucciones para los consultores, punto 5.2 Criterio de Evaluación**, solicitamos a la convocante replantear los criterios de calificación, considerando que no queda claro el puntaje total para cada criterio.

4. **En el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de precio**, indican en el encabezado: *"...La propuesta de precio es por la suma de Gs. 264.000.000..."(sic)*, sin embargo, en la misma, indican: *"el precio total de 168.000.000"(sic)*. Solicitamos corregir.

5. **En la sección 5. Termino de referencia**, a) Objetivo y alcance de los servicios, indican: *"funciones Especificaciones no limitativas" (sic).* Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el **Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03** que establece: "*...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas..."(sic)*

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Estela Rodrigues
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Mirtha Ubaldi
Asesora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodrigues
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py